



República de Chile  
Provincia de Linares  
Adquisiciones

Parral, 25 NOV. 2019

DECRETO EXENTO N° 6785-

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 2.195 de fecha 11 de Diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.
- 3.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas.
- 4.- En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".
- 5.- Decreto Exento N° 3.152 de fecha 19 de Junio de 2018 que delega en el cargo de Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 6.- Decreto Exento N° 6.240 de fecha 29 de octubre de 2019, en el que nombra como Administrador Municipal Subrogante a don Pablo Muñoz Henríquez.
- 7.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, de debe realizar la mantención de las 1750 horas de trabajo del cargador frontal Caterpillar patente JCCB-17 pertenecientes a Calles y Caminos.
- 2.- **Que**, es importante realizar estas mantenciones en las concesionarias para que los vehículos no pierdan su garantía y además puedan seguir desarrollando labores de manera correcta.
- 3.- **Que**, el artículo 8 letra G) de la Ley 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.
- 4.- **Que**, el Artículo 10 N° 7 letra G de la "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad".
- 5.- **Que**, el proveedor FINNING CHILE S.A., Rut N° 91.489.000-4, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

**DECRETO:**

1.- **AUTORÍCESE**, la mantención de las 1750 horas de trabajo del cargador frontal Caterpillar patente JCCB-17, según lo establecido en cotización adjunta y términos de referencia, al proveedor **FINNING CHILE S.A.**, Rut N° **91.489.000-4**, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y certificación conforme de factura, por el monto total de **Seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta pesos (\$649.540) IVA Incluido**.

2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem **215-22-06-006 (2-9-1) "Mant. y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos"**, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



*Alejandra Román Clavijo*  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Pablo Muñoz Henríquez*  
PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

PMH/ARC/pca.

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes      2.- Adquisiciones      3.- Control      4.- Finanzas      5.- Obras